

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2013-00008-00 que se encuentra pendiente poner en conocimiento la respuesta dada al requerimiento realizado a la UGPP. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de junio de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 420

Santiago de Cali, 28 de junio de 2022.

RADICACION	76001-31-05-003-2013-00008-00
EJECUTANTE	DAVID LEONARDO AMARILES MARMOLEJO CC N 1.126.000.477
EJECUTADO	UGPPP
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que de acuerdo a requerimiento realizado en auto 633 del 8 de junio de 2022 mediante el cual se requirió a la UGPP para que aporte los comprobantes de cumplimiento de la obligación que se encuentra a su cargo. Esta entidad emitió respuesta obrante a folio 34, donde manifiesta haber cancelado la totalidad de la obligación adeudada a la parte demandante y para el efecto aporta comprobantes de diferentes consignaciones realizadas al señor Amarillos Marmolejo. En este entendido se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, el mencionado oficio para que se pronuncie sobre lo allí mencionado.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte de la UGPP, para que se pronuncie al respecto.

La Juez,

NOTIFIQUESE

∴

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 1 de julio de 2022 EN EL ESTADO No. <u>89</u>